

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
PROVEIDO DRPN –DEA-006-2016

La suscrita Directora Regional de Panamá Norte en uso de sus facultades legales y

C O N S I D E R A N D O:

Que **LUIS ALBERTO ZOU QUI**, portador del cédula 8-857-1317., presentó el 16 de junio de 2016, la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I titulado “**PLAZA COMERCIAL LAS CUMBRES**” a desarrollarse en el corregimiento de Las Cumbres, Distrito y Provincia de Panamá elaborado bajo la responsabilidad de las consultoras **MONICA FUENTES (IRC-098-09)** e **ISABEL MURILLO (IRC-008-2012)** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Ambientales, para elaborar Estudios de Impacto Ambiental que lleva el Ministerio de Ambiente, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del citado reglamento.

Que luego de revisado el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo 155 de 5 de agosto de 2011.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados ante El Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección Regional de Panamá Norte con fecha 16 de junio de 2016, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto “**PLAZA COMERCIAL LAS CUMBRES**”, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos y categoría correspondiente.

RESUELVE

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría I “**PLAZA COMERCIAL LAS CUMBRES**”, presentado por **LUIS ALBERTO ZOU QUI**

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Ley No.8 de 25 de marzo de 2015 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días, del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

CUMPLASE,

Yarismí de Icaza
ING. YARISMÍ DE ICAZA
Directora Regional de Panamá Norte
Ministerio de Ambiente



MEMORANDO

DRPN-ME-DEA-013-2016

PARA: **LIC. JORGE CASTAÑEDA.**
Jefe de Asesoría Legal
Dirección Regional de Panamá Norte

Nelly E. Becerra
DE: **ING. NELLY BECERRA**
Jefa Encargada de Evaluación Ambiental
Dirección Regional de Panamá Norte

ASUNTO: Solicitud de revisión y visto bueno del EsIA abajo descrito.

FECHA: 23 de junio de 2016.

Por este medio le envió formalmente el expediente No. DRPM -IF-006-2016 del Proyecto
“PLAZA COMERCIAL LA CABIMA” Las Cumbres Distrito y Provincia de Panamá.

Muchas gracias por su apoyo.

Atentamente,

NB/nb


DRPN-DEA-ME-01
Rev. 00